



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 50334/2019

VISTO lo solicitado a fojas 2 por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en la que se solicita se acepte la renuncia condicionada presentada por la Prof. MARÍA TERESITA MOYANO (Leg. 31384) y;

CONSIDERANDO

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 4, a fojas 5 por la Oficina de Sumarios y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 6;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado a fs. 2 por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. MARÍA TERESITA MOYANO (Leg. 31384), al dictado de 19 (diecinueve) horas cátedra interinas de Matemática (cód. 318), a 3 (tres) horas cátedra interinas de Matemática Aplicada (cód. 318) y a 12 (doce) horas cátedra interinas de Coordinación General (cód. 320), a partir del 3 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. MARÍA TERESITA MOYANO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

rn

